



RESOLUCION No. 560-AD-75

Lima, 31 de Diciembre de 1975

Vista, la solicitud de Registro N° 03597, organizada por don Adolfo PALOMINO OJEDA, sobre adelanto del 50% de sus beneficios sociales.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos necesarios para obtener el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad a lo establecido por el Decreto-Ley N° 11365 y demás disposiciones conexas;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Pagadora para que abone a don ADOLFO PALOMINO OJEDA, Auditor Financiero de la Oficina de Inspectoría, Grado II Sub-Grado 4, la cantidad de VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 24,000.00), equivalente al 50% de sus Beneficios Sociales establecidos por la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento, se aplicará con cargo a la Cuenta 065-Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
RSS/maju.

INGo. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

